



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 110013335-012-2018-000430-00
ACCIONANTE: MELIDA PAOLA FRYE CORDOBA
ACCIONADA: BOGOTÁ D.C-SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

**ACTA 317 – 2021
AUDIENCIA PRUEBAS
ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. el 01 del octubre de 2021, siendo las 2:30 pm. fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia virtual en la plataforma de Lifesize, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá, constituyó audiencia pública con la asistencia de los siguientes.

INTERVINIENTES

Parte demandante: Dra. Valeria Montoya Mesa
Parte demandada: Dra. Viviana Carolina Rodríguez Prieto

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

La señora juez informó a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

- Saneamiento del Proceso
- Decreto de Pruebas

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento. Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que deba ser saneada y como quiera que el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada la etapa de saneamiento del proceso.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

V: DECRETO DE PRUEBAS

En diligencia anterior, se decretó **la declaración de parte** de la señora Melida Paola Frye y los **testimonios** de:

-Mary Luz Cifuentes
-Raimundo Villalba
-Susana Frye
-Sonia Andoff
-Andrea Kraft

La apoderada de la parte actora respecto de los testimonios de Mary Luz Cifuentes, Raimundo Villalba y Susana Frye, solicita que sean tenidas las declaraciones rendidas por estos en el proceso disciplinario adelantado en contra de la aquí demandante. Sobre las

deponentes Sonia Andoff y Andrea Kraft, pide que sus declaraciones sean suplidas con los conceptos médicos aportados oportunamente con la demanda.

De la anterior solicitud se dio traslado a la apoderada demandante, quien señaló estar de acuerdo.

En consecuencia, el Despacho accede a lo deprecado por la parte actora y se procede a escuchar únicamente la declaración, de la demandante la cual queda consignada en la videograbación anexa a la presente acta.

Se fija fecha para audiencia de alegaciones y juzgamiento el día 17 de noviembre de 2021 a las 10:30 am

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Asistió como secretaria ad hoc Fernanda Fagua

Firmado Por:

**Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56dc2569d99a9db15eb742b855080b19c8551c372cb1628e91046a8a645b653f

Documento generado en 04/10/2021 01:19:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**